



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS I

TJ/I-58118/2022 ✓

RAJ.43507/2023 ✓

ACTOR: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX ✓
OFICIO: TJA/SGA/I/-7-433/2024 ✓

ASUNTO: DEVOLUCIÓN Y CERTIFICACIÓN

Ciudad de México, a 06 de febrero de 2024

MAESTRO ANTONIO PADIerna LUNA
ENCARGADO DE LA PONENCIA DIECIOCHO DE LA
PRIMERA SALA ORDINARIA ESPECIALIZADA EN MATERIA
DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DERECHO
A LA BUENA ADMINISTRACIÓN DE ESTE H. TRIBUNAL
P R E S E N T E.

Devuelvo a Usted, el expediente relativo al juicio de nulidad número **TJ/I-58118/2022** constante de **80** fojas útiles, el cual se encuentra radicado en la Ponencia a su digno cargo y que fue enviado a esta Secretaría General de Acuerdos, para la tramitación del Recurso de Apelación número **RAJ.43507/2023**, anexando copia simple del acuerdo de fecha **QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**, por el que dicho recurso de apelación se desechó por improcedente.

Asimismo, se hace constar mediante la presente certificación y con fundamento en el artículo 119 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, vigente al día siguiente de su publicación, el primero de septiembre de dos mil diecisiete en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y el artículo 15 fracción XIV del Reglamento Interior vigente a partir del once de junio de dos mil diecinueve, que en contra del acuerdo a través del cual se desechó por improcedente el recurso de apelación al rubro citado, notificado al apelante el día **OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**, no se advierte a la fecha registro en esta Secretaría General de Acuerdos, que se haya presentado medio de defensa alguno en contra del citado proveído.

ATENTAMENTE
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS I DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MAESTRO JOACIM BARRIENTOS ZAMUDIO

JBZ/EGG

★ 5 FEB. 2024 ★
ORDINARIA
ESPECIALIZADA
ARCHIVO PONENCIA 18
RECIBO



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

RAJ: 43507/2023

JUICIO: TJ/I-58118/2022

ACTORA: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX

DESECHAMIENTO

Ciudad de México a quince de noviembre de dos mil veintitrés.- **POR RECIBIDO** el oficio suscrito por la Maestra K'antunil Alcyone Arriola Salinas, Secretaria de Acuerdos adscrita a la Ponencia Dieciocho de la Primera Sala Ordinaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena Administración de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual remite el expediente del juicio de nulidad **TJ/I-58118/2022**, así como el **escrito** firmado por Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX en su carácter de autorizado de la parte actora, personalidad reconocida en autos del juicio de nulidad citado; a través del cual **INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN** en contra de la sentencia de **treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés**, dictada en el juicio de referencia.- **VISTO** el oficio de cuenta y documentos adjuntos, al respecto, **SE ACUERDA:** Se tienen por recibidos los autos del juicio de nulidad **TJ/I-58118/2022**.- Regístrese y fórmese el expediente correspondiente.- En virtud de que el autorizado de la parte actora pretende interponer recurso de apelación al cual se le asignó número de control **RAJ. 43507/2023**, en contra de la sentencia de fecha **treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés**, dictada por el encargado de la Ponencia Dieciocho de la Primera Sala Ordinaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena Administración de este Órgano Jurisdiccional, en los autos del juicio de nulidad en vía sumaria TJ/I-58118/2022, y toda vez que, **en contra de las sentencias que se dicten con motivo del juicio en vía sumaria no procede el recurso de apelación**; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 151 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y 12 fracción I del Reglamento Interior que rige a este Tribunal, **SE DESECHA POR IMPROCEDENTE** el recurso de apelación **RAJ: 43507/2023**. Agréguese copia simple de este proveído al expediente del juicio de nulidad TJ/I-58118/2022 y mediante oficio remítase a su Sala de Origen para los efectos legales correspondientes.- **NOTIFÍQUESE POR LISTA AUTORIZADA Y PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA**.- Así lo proveyó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y de su Sala Superior, Doctora Estela Fuentes Jiménez, ante el Secretario General de Acuerdos (I), Maestro Joacim Barrientos Zamudio, quien autoriza y da fe.

EFJ/JBZ/MJB/MCPM

TJ-I-58118/2022
RECIBIDO EN LA SECRETARÍA DE ACUERDOS
A-301694-2023



EL día veintiocho de noviembre del año dos mil veintitrés, se notificó por lista autorizada el anterior acuerdo. Conste.

El día veintinueve de noviembre del año dos mil veintitrés, surte efectos la anterior notificación.

Notificación por lista autorizada, en términos de lo ordenado en auto que antecede, y con fundamento en el artículo 19 y 27 de la ley de Justicia administrativa de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el uno de septiembre de dos mil diecisiete, la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación. Doy Fe. _____


Lic. Carlos Arteaga Flores
Actuario adscrito a la
Secretaría General de Acuerdos
De la Sala Superior.